



Monte Grande, 21 de enero de 2026

CIRCULAR ACLARATORIA N°1

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 61/2025

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB DEL HOSPITAL DEL
BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRIA”**

-CIRCULAR ACLARATORIA N°1 CON CONSULTA-

Por la presente, el Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría, en el marco de la Contratación Directa N°61/2025, que tiene por objeto la contratación de un “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB DEL HOSPITAL DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRIA”, en trámite bajo el Expediente N°2025-00103522-SAMIC-SL#HBBE, se dirige a Uds. a fin de emitir las siguientes aclaraciones, en respuesta a la consulta formulada por un potencial oferente a través de la casilla de mail: suministros@hbeeccheverria.ar

CONSULTA N°1:

“*¿Es posible realizar el envío de la oferta de manera digital utilizando firma digital?*”

RESPUESTA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente proceso de compras, no es posible la presentación de la oferta en formato digital, debiendo realizarse en formato físico en la Sala de Mesa de Entradas de la Institución.

CONSULTA N°2:

“*¿La garantía de mantenimiento de oferta puede presentarse mediante un pagaré a la vista?*”

✓



Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

RESPUESTA:

Remitirse a lo dispuesto por el artículo 20º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente proceso de compras.

CONSULTA N°3:

"En relación con la presentación de la oferta, se consulta si debe presentarse una (1) copia y el original de la totalidad de la oferta, o si dicha exigencia aplica exclusivamente a la propuesta económica."

RESPUESTA:

Podrá presentarse original y duplicado únicamente del Formulario de Oferta Económica (Anexo II), debidamente firmados, con prescindencia de presentar copias de la restante documentación que integra la oferta.

CONSULTA N°4:

"El artículo 6º – Presentación de Ofertas establece que la misma debe presentarse "sin membrete o identificación del oferente". Al respecto, se solicita aclarar si dicha restricción refiere únicamente al sobre de presentación, o si también alcanza al contenido interno de la oferta, incluyendo la documentación y las propuestas técnica y económica."

RESPUESTA:

La exigencia de presentación "sin membrete del oferente", establecida por el artículo 6º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, aplica únicamente para el sobre (caja o paquete) que se utilice para presentar la oferta.

CONSULTA N°5:

"En cuanto a la documentación societaria requerida, se consulta si el Contrato Social, sus modificaciones y las actas de designación de autoridades deben presentarse en copia simple, o si se requiere algún tipo de certificación."

GW



Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

RESPUESTA:

La documentación societaria mencionada puede presentarse en copia simple, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (*“debidamente foliada y firmada por el representante legal de la firma oferente o por quien posea poder con facultades suficientes para representar a la misma”*).

CONSULTA N°6:

“Respecto del Registro de Proveedores, se solicita confirmar si resulta suficiente la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires, o si adicionalmente se requiere encontrarse inscripto en un registro específico del Hospital.”

RESPUESTA:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10º -*inciso b).6)-* del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, resulta suficiente la inscripción en alguno de los registros de proveedores allí mencionados, únicamente.

CONSULTA N°7:

“En relación con el presupuesto estimado indicado en el pliego, se consulta:

- a) *si el monto informado corresponde a un valor mensual o al total por los doce (12) meses de contratación;*
- b) *si dicho monto incluye o no el Impuesto al Valor Agregado (IVA); y*
- c) *si es admisible la presentación de una oferta económica cuyo monto supere la estimación presupuestaria, manteniendo su validez formal.”*

RESPUESTA:

- a) La estimación realizada por la Institución refiere al total de la contratación.
- b) Remitirse a lo establecido en el artículo 10º -*inciso c), tercer párrafo-* del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c) La admisibilidad de las ofertas presentadas, será oportunamente evaluada por la Comisión Asesora de Preadjudicación de la Institución.

GW



Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

CONSULTA N°8:

"Se consulta si la página web <https://hbecheverria.ar/> es el sitio sobre el cual deberá desarrollarse y prestarse el servicio objeto de la presente contratación."

RESPUESTA:

Efectivamente, el sitio web mencionado corresponde al objeto de la contratación.

CONSULTA N°9:

"Se solicita precisar cuál es la franja horaria y los días en los que debe prestarse la guardia pasiva para la atención de incidentes críticos."

RESPUESTA:

La guardia pasiva requerida, deberá prestarse durante las 24 horas del día, los 365 días del año.

CONSULTA N°10:

"Finalmente, se consulta si los niveles de servicio (SLA) deben ser propuestos por el oferente como parte de la oferta, o si se encuentran predefinidos en el pliego o en documentación complementaria."

RESPUESTA:

Los niveles de servicio deberán ser de 4 horas para eventos críticos y 24 horas para eventos no críticos.

Se deja constancia que la presente Circular Aclaratoria pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Sin otro particular,

Saluda, atentamente,


Ing. Carlos Velazco
Jefe Departamento de Suministros
RCP: 0387/2021
Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría